



XI legislatura

Año 2023

Parlamento  
de Canarias

Número 161

16 de noviembre

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**11L/PNLP-0015** Sobre la protección social de la abogacía en Canarias Página 2

**11L/PNLP-0016** Sobre plan para el cumplimiento del 5% para la educación Página 2

#### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**11L/PNLP-0014** Sobre un plan extraordinario e integral de formación y empleo para mayores de 45 años Página 3

**11L/PNLP-0017** Sobre régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea Página 4

**11L/PNLP-0019** Sobre la inteligencia artificial Página 5

#### RECHAZADAS. ENMIENDAS

**11L/PNLP-0021** Del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre la creación de una subunidad de salud mental en el servicios de urgencias del Hospital Universitario Doctor José Molina Orosa Página 6



## PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

### RESOLUCIONES APROBADAS

#### **11L/PNLP-0015 Sobre la protección social de la abogacía en Canarias**

(Publicación: BOPC núm. 90, de 6/10/2023)

##### **Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de octubre de 2023, debatió la proposición no de ley de los GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CCa), Popular, Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), VOX, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, sobre la protección social de la abogacía en Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a realizar las actuaciones y modificaciones necesarias, en relación con las y los profesionales de la abogacía y la procura que tienen contratado con la Mutualidad de la Abogacía, la Mutualidad de Procuradores o Altermutua el sistema de protección social alternativo al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o que lo ha tenido, para:*

*a) Permitir la posibilidad, voluntaria y temporal, de trasladar al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos las cantidades cotizadas en la mutualidad profesional, computándose a los efectos en el devengo de pensiones y prestaciones futuras, jubilación incluida; respecto al grupo de mutualistas pasivos, aplicar complementos a mínimos de sus pensiones hasta alcanzar el importe de pensión mínima, solicitando una tramitación urgente para este grupo de afectados, pues los mismos necesitan de una protección más urgente.*

*b) Evitar la equiparación fiscal de las cotizaciones/aportaciones realizadas en la mutualidad al sistema alternativo al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, con un plan de pensiones/ahorro complementario.*

*c) Mejorar las condiciones de la jubilación parcial de los profesionales de la abogacía y la procura.*

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

#### **11L/PNLP-0016 Sobre plan para el cumplimiento del 5% para la educación**

(Publicación: BOPC núm. 89, de 5/10/2023)

##### **Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de octubre de 2023, debatió la proposición no de ley de los GP Socialista Canario y Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre plan para el cumplimiento del 5% para la educación, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1. Incorporar a los presupuestos de la comunidad autónoma canaria para 2024 las partidas necesarias para que el presupuesto de la función 32, Educación, se sitúe como mínimo en el 4,73% del PIB (escenario central), según las previsiones económicas de Canarias (julio de 2022) publicado por la Viceconsejería de Economía e Internacionalización del Gobierno de Canarias.*

*2. A sentar las bases para asegurar el cumplimiento efectivo de lo establecido en el artículo 72.3 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, por medio de un plan para el cumplimiento del 5% para la educación en 2025 en el que se especifiquen: el objetivo del plan, la definición de los conceptos implicados, el plazo para el logro del objetivo, las etapas para el logro del mismo, el marco económico y los escenarios presupuestarios, la fijación de la senda de cumplimiento del objetivo y de las fuentes de los incrementos presupuestarios, las actuaciones y programas a implantar con los recursos proporcionados por los incrementos anuales y los mecanismos de evaluación y seguimiento del plan.*

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

## RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**11L/PNLP-0014 Sobre un plan extraordinario e integral de formación y empleo para mayores de 45 años**

(Publicación: BOPC núm. 89, de 5/10/2023)

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de octubre de 2023, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre un plan extraordinario e integral de formación y empleo para mayores de 45 años, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Crear, con la mayor celeridad posible, una comisión técnica en el seno del Servicio Canario de Empleo compuesta por las confederaciones empresariales y los sindicatos más representativos, al objeto de elaborar un plan extraordinario e integral de formación y empleo para mayores de 45 años que no han computado los años mínimos de cotización para acceder a una pensión contributiva.*

*En dicho plan deberá darse prioridad a las personas trabajadoras que tengan tiempo suficiente para poder aplicarles un programa ante el que puedan computar los años mínimos de cotización a la Seguridad Social y poder tener acceso a una pensión contributiva y con cargo a los fondos de la conferencia sectorial procedentes del Ministerio de Trabajo y Economía Social.*

2. *Estrechar la coordinación del servicio de prospección para el empleo y los servicios de orientación del Servicio Canario de Empleo para que puedan desarrollar un plan personalizado adecuado a cada perfil demandante de empleo, con los que se formalizará un acuerdo de actividad en el que se incluyan todos los servicios establecidos en la cartera de servicios existentes en la ley de empleo, y otros que determine la comisión técnica establecida en el punto primero de esta proposición.*

3. *Ofertar desde los servicios de prospección y de orientación del Servicio Canario de Empleo a los sectores empresariales en el que se están dando dificultades para encontrar personas trabajadoras para cubrir algunos de los puestos solicitados, perfiles de los demandantes de empleo mayores de 45 años y que puedan acogerse a una oferta adecuada.*

4. *Que la consejería competente en materia de empleo proponga a los agentes sociales y económicos conformar una mesa de trabajo en los VIII Acuerdos de Concertación Social para abordar todas las soluciones posibles para los mayores de 45 años.*

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

## ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, NACIONALISTA CANARIO (CCA), AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG) Y MIXTO

(Registro de entrada núm. 20231000005655, de 9/10/2023)

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno “Un plan extraordinario e integral de formación y empleo para mayores de 45 años” (11L/PNLP-0014), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presentan las enmiendas que se indica a continuación:

**Enmienda n.º 1: de modificación**

Se propone la modificación del punto 1.º del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“Primero. Crear, con la mayor celeridad posible, una comisión técnica en el seno del Servicio Canario de Empleo, compuesta por las confederaciones empresariales y los sindicatos más representativos y los delegados territoriales

del SEPE y de la Seguridad Social en Canarias, al objeto de elaborar un plan extraordinario e integral de formación y empleo para mayores de 45 años que no han computado los años mínimos de cotización para acceder a una pensión no contributiva.

En dicho plan deberá darse prioridad a las personas trabajadoras que tengan tiempo suficiente para poder aplicarles un programa ante el que puedan computar los años mínimos de cotización a la Seguridad Social y poder tener acceso a una pensión contributiva y con cargo a los fondos de la conferencia sectorial procedentes del Ministerio de Trabajo y Economía Social”.

### **Enmienda n.º 2: de supresión**

Se propone la supresión de los puntos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º del texto de la proposición.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de octubre de 2023. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Miguel Barragán Cabrera. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

*(Registro de entrada núm. 20231000005693, de 9/10/2023)*

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno “sobre un plan extraordinario e integral de formación y empleo para mayores de 45 años” (11L/PNLP-0014), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

### **Enmienda de modificación**

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la proposición no de ley, quedando redactado de la siguiente manera:

“Primero. ~~Crear con la mayor celeridad posible una comisión técnica en el seno del Servicio Canario de Empleo compuesta por las confederaciones empresariales y los sindicatos más representativos y los delegados territoriales del SEPE y de la Seguridad Social en Canarias,~~ al Promover las medidas y políticas públicas necesarias al objeto de elaborar un plan extraordinario e integral de formación y empleo para mayores de 45 años que no han computado los años mínimos de cotización para acceder a una pensión no contributiva. En dicho plan deberá darse prioridad a ~~las personas trabajadoras~~ los trabajadores que tengan tiempo suficiente para poder aplicarles un programa ante el que puedan computar los años mínimos de cotización a la seguridad social y poder tener acceso a una pensión contributiva.

Segundo. Poner a disposición de los beneficiarios de los programas establecidos en el punto primero de esta proposición no de ley un sistema de orientación laboral en el que se les pueda generar un plan de transición hacia el empleo, o el emprendimiento, en el que se les informe y acompañe en los trámites para que una vez finalizado el periodo por el que se esté ejecutando la acción formativa para el empleo, puedan incorporarse al mundo laboral, o bien poder ejercer una actividad como ~~personas trabajadoras autónomas~~ trabajadores autónomos, constituir una sociedad cooperativa, emprender en cualquier actividad económica a través de las figuras jurídicas existentes, etc.

Tercero. Ofertar a los sectores en el que se están dando dificultades para encontrar ~~personas trabajadoras~~ trabajadores para cubrir algunos de los puestos solicitados, acogerse a este programa con un compromiso de contratación para los parados y paradas mayores de 45 años.

Cuarto. Que el Servicio Canario de Empleo impulse una propuesta a la Fecai para desarrollar estos programas a través de los fondos establecidos en la línea tres del Fdcan destinadas a las políticas activas de empleo.

Quinto. Que destine fondos propios de la Comunidad Autónoma de Canarias para la puesta en marcha de estos planes con carácter complementario o en caso de que no cumplieran con los criterios de asignación de los fondos estatales”.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de octubre de 2023. EL PORTAVOZ DEL GP VOX, Nicasio Galván Sasía.

## **11L/PNLP-0017 Sobre régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea**

*(Publicación: BOPC núm. 89, de 5/10/2023)*

### **Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de octubre de 2023, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a exigir ante la Unión Europea la exención total de pago de emisiones en el transporte marítimo entre Canarias y los puertos comunitarios, proponiendo la modificación del artículo 12 de la Directiva Europea por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (EU ETS), con entrada en vigor el 1 de enero del próximo ejercicio 2024.*

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

*(Registro de entrada núm. 20231000005677, de 9/10/2023)*

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley 11L/PNLP-0017, régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea.

#### **Enmienda: enmienda de modificación**

Se modifica el texto propuesto de manera que queda redactado en los siguientes términos:

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a exigir ante la Unión Europea la extensión a las operaciones de tránsito de la exención total de pago de emisiones en el transporte marítimo entre Canarias y los puertos comunitarios, proponiendo la modificación del artículo 12 de la Directiva Europea por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (EU ETS), con entrada en vigor el 1 de enero del próximo ejercicio 2024.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar un estudio y dar traslado del mismo al Gobierno de España y a la Unión Europea sobre la necesidad de extender a las operaciones de tránsito la exención total de pago de emisiones en el transporte marítimo entre Canarias y los puertos comunitarios en base a nuestra condición de región ultraperiférica reconocida en el artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea”.

Canarias, a 9 de octubre 2023. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

#### **11L/PNLP-0019 Sobre la inteligencia artificial**

*(Publicación: BOPC núm. 90, de 6/10/2023)*

#### **Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de octubre de 2023, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre la inteligencia artificial, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.



## RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

- 1. Instar, a su vez, al Gobierno de España para que impulse la regulación en el seno de la UE de un proyecto de ley reguladora de inteligencia artificial.*
- 2. Diseñar una política transversal sobre las oportunidades y riesgos de la aplicación de la IA en los ámbitos económicos, sanitario, cultural, industrial y turístico de las islas.*
- 3. Dentro del ámbito de sus competencias, dar el impulso preciso a las políticas preventivas sobre los usos no deseados de la IA, especialmente en lo referente a la violencia machista y delitos sexuales y contra la intimidad personal.*

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

## ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

*(Registro de entrada núm. 20231000005695, de 9/10/2023)*

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno “sobre la inteligencia artificial” (11L/PNLP-0019), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

**Enmienda de modificación**

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la proposición no de ley, quedando redactado de la siguiente manera:

“1. Instar al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España para que impulse la regulación en el seno de la UE de un proyecto de ley reguladora de inteligencia artificial.

2. Instar al Gobierno de Canarias a diseñar ~~una política transversal~~ medidas y políticas públicas sobre las oportunidades y riesgos de la aplicación de la IA en los ámbitos económicos, sanitario, cultural, industrial y turístico de las islas.

3. Instar al Gobierno Canarias de dentro del ámbito de sus competencias, a dar el impulso preciso a las políticas preventivas sobre los usos no deseados de la IA, especialmente en lo referente a cualquier tipo de violencia. ~~a la violencia machista y delitos sexuales y contra la intimidad personal.~~

4. Inste, a su vez, al Gobierno de la Nación a que incluya en la futura Estrategia de Seguridad Nacional como desafío o amenaza la regulación de la Inteligencia Artificial aplicada a los usos militares y de seguridad en el ámbito de nuestro ordenamiento jurídico, teniendo siempre en cuenta el marco del respeto a los valores y derechos humanos, de conformidad con nuestra Carta Magna, y garantizando que la IA siempre esté bajo el control de seres humanos”.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de octubre de 2023. EL PORTAVOZ DEL GP VOX, Nicasio Galván Sasía.

## RECHAZADA. ENMIENDA

**11L/PNLP-0021 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la creación de una subunidad de salud mental en el servicios de urgencias del Hospital Universitario Doctor José Molina Orosa**

*(Publicación: BOPC núm. 90, de 6/10/2023)*

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de octubre de 2023, debatió la proposición no de ley del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la creación de una subunidad de salud mental en el servicios de urgencias del Hospital Universitario Doctor José Molina Orosa, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

*(Registro de entrada núm. 20231000005696, de 9/10/2023)*

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno “sobre la creación de una subunidad de salud mental en el servicio de urgencias del Hospital Universitario Doctor José Molina Orosa” (11L/PNLP-0021), del Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, presenta la enmienda que se indica a continuación:

**Enmienda de adición**

Se propone la adición de un punto quinto a la parte dispositiva de la proposición no de ley, quedando redactado de la siguiente manera:

“5. Instar, a su vez, al Gobierno de la nación a reforzar la Estrategia Nacional de Salud Mental, reforzando la prevención y debiendo ser áreas prioritarias la prevención del suicidio y conductas autolíticas, los trastornos alimentarios y de autismo, así como las adicciones”.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de octubre de 2023. EL PORTAVOZ DEL GP VOX, Nicasio Galván Sasía.



Parlamento de Canarias

